

ASESORIA JURIDICA
INT. 484
040-00336-2010

REF.: Inscripción de abogado Don Álvaro Ramírez Molina en el Registro de Jueces Árbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 2105 /

SANTIAGO, 22 OCT 2010

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por el abogado Álvaro Ramírez Molina de fecha 7 de Octubre de 2010, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia para todo el país.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, el D.S. N° 46 de 23 de Abril de 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º Acéptase la inscripción del abogado Álvaro Ramírez Molina en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia.

2º La presente inscripción tendrá vigencia para todo el país.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CGR/yam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sr. Álvaro Ramírez Molina
Av. Gertrudis Echeñique N° 446 Las Condes F: 242-9900
 - ◆ División Jurídica MINVU
 - ◆ Seremi de Vivienda y Urbanismo todas las Regiones del país.
 - ◆ Asesoría Jurídica.
 - ◆ Archivo.
- “Ley de Transparencia art.7/g”